****

**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OIR).-**

En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas y quince minutos del día dos de mayo del año dos mil Diecinueve, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo, Se hace del conocimiento público que el instituto no ha signado Recursos públicos al Sector Privado, que reportar en el año 2019, en cumplimiento al Artículo 10 Ordinal 17° de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, se hace del conocimiento ciudadano. No habiendo más que hacer constar en la presente resolución que firmo y sello. -

